

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

RECEUS PESSOS

AZUCENA PERALTA

JIREGTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución Nº 2553/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Edgardo Guillermo CAPPE-LLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó materias en la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, con anterioridad a la obtención del título de Licenciado en Informática.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2553/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2553/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Administración, Administración de Recursos Humanos I, Administración de Recursos





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Humanos II, Economía Empresaria, Contabilidad Básica para Gerentes, Costo para las Decisiones, Administración Financiera I y Negociación, eximiéndolo de la exigencia establecida en el anexo I, punto VII de la Resolución Nº 909/93 del Consejo Superior Universitario, al alumno Edgardo Guillermo CAPPELLETTI, legajo Nº 500722-7, de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 237/2001

U.T.N. C.T.

Re.

Ing. HECTOR CARLOS BROWN

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C